

Gobierno del Estado de Nuevo León**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-19000-16-1141-2018

1141-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,458,610.4
Muestra Auditada	13,458,610.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,458,610.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al Gobierno de Estado de Nuevo León, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se verificó la aplicación del 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 60 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en un nivel medio.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1229-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1157/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-19000-14-1229-01-001, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León no realizó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-19000-16-1141-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno al ejercicio de los recursos del FONE.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por 987,436.3 miles de pesos por concepto de Gastos de Operación; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Respecto de los 12,471,174.1 miles de pesos restantes del fondo que se revisaron, estos fueron utilizados para el pago de la nómina del personal transferido al estado y estuvo a cargo de la SEP.

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por concepto de Gastos de Operación, la cual fue productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, que hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.

4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG), generó intereses por 24.1 miles de pesos, los cuales no se comprometieron ni devengaron a los fines y objetivos del fondo, por lo que fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

5. La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL) generó intereses por 1,009.4 miles de pesos, de los cuales se aplicaron 7.5 miles de pesos en comisiones bancarias, y los 1,001.9 miles de pesos restantes no se comprometieron, ni devengaron para los fines y objetivos del fondo, por lo que fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

6. La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León realizó pagos en los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2017, y en enero de 2018 por un monto de 2,935.5 miles de pesos, por concepto de viáticos, materiales y pago de servicios, que no están directamente vinculados con la prestación de la educación básica, y que fueron reintegrados antes del inicio de la auditoría sin los rendimientos financieros por la disposición de los recursos por 0.5 miles de pesos, calculados en base a la tasa bancaria que administró el FONE.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-018/2019 del 8 de enero de 2019, remitió documentación con la que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 0.5 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en su portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

8. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); sin embargo, no se programó, ni realizó la evaluación del fondo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el oficio número CTG-DCASC-1352/2018 del 18 de diciembre de 2018, remite información consistente en que la evaluación del fondo se programó en Programa Anual de Evaluaciones Federal por lo que la realizará el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que se atiende la observación.

9. La Autoridad de Control Interno del Estado de Nuevo León no realizaron la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

El Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el oficio número CTG-DCASC-1352/2018 del 18 de diciembre de 2018, remite información consistente en bitácoras de las firmas de la validación que realiza la Jefatura de Pagos de la Dirección de Nóminas y Prestaciones, ante la Dirección de Informática Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León previo al proceso definitivo de la nómina FONE y de su análisis se concluyó que no aclara lo observado.

2017-B-19000-16-1141-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del estado de Nuevo León se le asignaron durante el ejercicio 2017 recursos del FONE por 13,458,610.4 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,009.4 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 13,459,619.8 miles de pesos, de los cuales se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 se comprometió el 100.0% de los recursos y se pagó 13,032,165.8 miles de pesos. En tanto que, al 31 de marzo de 2018, se gastaron 13,400,146.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos disponibles, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Pagado	Porcentaje vs	
	31/03/2018	Pagado	Disponible
Servicios Personales			
Capítulo 1000	12,471,174.1	93.1	92.7
Gastos de Operación			
Capítulo 2000	190,000.9	1.4	1.4
Capítulo 3000	642,971.4	4.8	4.8
Capítulo 4000	96,000.0	0.7	0.7
TOTAL PAGADO	13,400,146.4	100.0	99.6
Rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE	1,001.9		0.0
Recursos no pagados reintegrados a la TESOFE	58,471.5		0.4
TOTAL DISPONIBLE	13,459,619.8		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

11. El Gobierno del Estado de Nuevo León y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León no recibieron recurso por concepto de “Fondo de Compensación”, ni de “Otros de Gasto Corriente” por lo que no destinaron recursos para el pago de nóminas estatales subsidiadas con recursos del FONE 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Analítico de Plazas, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que el estado de Nuevo León contó con 67,383 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 36,963 trabajadores a los que les realizaron 1,743,386 pagos por un importe bruto anual de 11,448,255.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la UIENL.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el catálogo de percepciones y deducciones del estado de Nuevo León, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la SEP y el Gobierno del Estado de Nuevo León, se comprobó que la SEP autorizó por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE), el pago de los 202 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y al Catálogo de Categorías o puestos, proporcionados en medios magnéticos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que al estado de Nuevo León contó con 188 categorías o puestos donde se realizaron 1,743,386 pagos a 52,473 trabajadores por un importe bruto anual de 11,448,255.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se determinó que al estado de Nuevo León le realizaron 1,277 pagos a 73 trabajadores que contaron con 130 plazas adscritos al centro de trabajo bolsa "19ZNE0040F PERSONAL POR REUBICAR", donde no se pudo identificar las actividades que realizaron en el 2017, por un importe bruto anual de 5,360.4 miles de pesos, en los cuales se detectaron 279 pagos con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 1,735.0 miles de pesos, y 998 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 3,625.4 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE).

2017-B-19000-16-1141-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron 1,277 pagos a 73 trabajadores que contaron con 130 plazas adscritos al centro de trabajo bolsa "19ZNE0040F PERSONAL POR REUBICAR"; en los

cuales se detectaron 279 pagos con tipo de plaza "Administrativo" y 998 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", donde no se determinaron las actividades que desarrollaron en el 2017.

16. El Gobierno del Estado de Nuevo León agrupa en el Centro de Trabajo administrativo (CCT) financiable con el fondo con clave "19ADG0001M SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN" en su mayoría a todo el personal administrativo de la Secretaría a los que les realizaron 61,613 pagos a 1,886 trabajadores que contaron con 2,498 plazas por un importe bruto anual de 394,462.8 miles de pesos, en los cuales se detectaron 33,284 pagos con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 231,905.2 miles de pesos, y 28,329 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 162,557.6 miles de pesos; sin embargo, se observa que los pagos realizados a este centro de trabajo autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) restan transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal, ya que deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo con su estructura organizacional.

2017-B-19000-16-1141-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión agruparon en un solo centro de trabajo al personal administrativo pagado con los recursos del FONE 2017, lo que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal, ya que deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo con su estructura organizacional.

17. El Gobierno del Estado de Nuevo León no hizo pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo no realizó pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

18. Se determinó que la SEP realizó 1,134 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Nuevo León por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) por 5,797.1 miles de pesos a 163 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 156 centros de trabajo, los cuales contaron con 334 plazas.

2017-A-19000-16-1141-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,797,087.33 pesos (cinco millones setecientos noventa y siete mil ochenta y siete pesos 33/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 1,134 pagos indebidos con recursos del FONE 2017 por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) a 163 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 156 centros de trabajo, los cuales contaron con 334 plazas

19. La SEP realizó 2,691 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Nuevo León por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) por 4,973.6 miles de pesos a 617 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 478 centros de trabajo, los cuales contaron con 1,209 plazas.

2017-A-19000-16-1141-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,973,631.14 pesos (cuatro millones novecientos setenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 14/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 2,691 pagos indebidos con recursos del FONE 2017 al Gobierno del Estado de Nuevo León por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) a 617 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 478 centros de trabajo, los cuales contaron con 1,209 plazas.

20. El estado de Nuevo León realizó indebidamente 124 pagos a 15 trabajadores adscritos a 14 Centros de Trabajo que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado, por un importe bruto de 705.7 miles de pesos.

2017-A-19000-16-1141-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 705,736.77 pesos (setecientos cinco mil setecientos treinta y seis pesos 77/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 124 pagos indebidos con recursos del FONE 2017 a 15 trabajadores adscritos a 14 Centros de Trabajo que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

21. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León (UIE) realizaron 652 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (UIE) a 24 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 26 plazas por un importe bruto anual de 4,660.4 miles de pesos adscritos en 2 Centros de Trabajo debidamente autorizados.

22. El estado de Nuevo León, no realizó pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gasto de operación y entero a terceros institucionales

23. La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León no dispone de la documentación comprobatoria del gasto por 96,000.0 miles de pesos del capítulo 4000 “Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones”.

El Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el oficio número CTG-DCASC-1352/2018 del 18 de diciembre de 2018, remite la documentación soporte por 91,234.0 miles de pesos; sin embargo, se identificó que se pagaron 4,766.0 miles de pesos posterior a los tiempos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; saldo de cuenta que generó rendimientos financieros por 604.2 miles de pesos, mismos que

no se devengaron ni pagaron en las fechas establecidas, por lo que se concluye que 5,370.2 miles de pesos deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

2017-A-19000-16-1141-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,370,189.54 pesos (cinco millones trescientos setenta mil ciento ochenta y nueve pesos 54/100 m.n.), más los intereses generados hasta su reintegro a la TESOFE, por recursos del FONE 2017 no pagados al 31 de marzo de 2018 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

24. En la revisión del cierre del ejercicio, auxiliares contables, pólizas contables y documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, se revisó el gasto por una muestra de 928,972.3 miles de pesos y constató que estas erogaciones cumplen con los fines y objetivos del FONE.

25. La documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, se canceló con la leyenda "Operado FONE" y se identificó con el ejercicio fiscal correspondiente.

26. El Gobierno del Estado de Nuevo León y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León no destinaron recursos para el pago de nóminas estatales subsidiadas con recursos del FONE, y no se realizaron pagos a terceros institucionales con estos recursos.

27. Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, y se efectuaron visitas físicas a 193 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 8 municipios, con un total de 3,282 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde no fueron identificados 85 trabajadores por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron 3,868 pagos por 18,054.1 miles de pesos en 2017.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-1352/2018 del 18 de diciembre de 2018, remite información consistente en constancias de empleo, registros de asistencia del personal no encontrado en los centros de trabajo; de su análisis se concluye que aclara un monto de 3,452.1 miles de pesos por lo que está pendiente de solventar 14,602.0 miles de pesos.

2017-A-19000-16-1141-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,601,987.38 pesos (catorce millones seiscientos un mil novecientos ochenta y siete pesos 38/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por pagar con recursos del FONE a 48 trabajadores que no fueron identificados por el responsable de los centros de trabajo.

Verificación física de los centros de trabajo

28. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 61.0% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 59.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares.

El 53.0% de los docentes indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 58.0% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 45.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 62.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, ya que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 53.0% considera que el centro de trabajo no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente, el 43.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares.

El 35.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 34.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 52.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 64.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, por lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

29. Los recursos asignados al estado de Nuevo León por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 13,458,610.4 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en "Servicios Personales" por 12,471,174.1 miles de pesos y "Gasto de Operación" por 987,436.3 miles de pesos .

Con la revisión de 987,436.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de Nuevo León por concepto de "Gastos de Operación", al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido el 56.8% y a la fecha de la revisión el 94.0%, el 6.0% restante fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 "México con educación de calidad", se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para "Asegurar la calidad de los

aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE. Durante 2017, el FONE contribuyó a la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017, la cual evaluó en el nivel secundaria, obteniendo puntajes de 64.6% y el 71.2%.

El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), determinó realizar evaluaciones trianuales para las pruebas PLANEA, para nivel primaria por lo que la próxima será en 2018. Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en nivel secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 100.0% en nivel primaria y el 89.3% a nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados de 49.3% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Nuevo León presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 77.0% y 81.0%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 61.0% y 71.0%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

En relación con las zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 79.6% y 81.9% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, se obtuvo un 65.2% y 75.3%.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Nuevo León atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Nuevo León reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	96.2
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	49.3
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	89.5
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	77.2
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	99.7
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	91.7

Conclusión

Aún cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nuevo León, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 89.3%; además, la reprobación, así como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 10.7%.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo; en cumplimiento a los artículos 85, fracción II y 107, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 31,449,105.16 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 473.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,448,632.16 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,458,610.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado pagó el 56.8% de los recursos transferidos para Gastos de Operación, y al 31 de marzo de 2018, corte de la auditoría, se había pagado el 94.0% de los Gastos de Operación; los recursos no pagados, fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y oportunidad del gasto, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, y Ley General de Educación; que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 31,448.6 miles de pesos, que representan el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas dieron como resultado en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el Gobierno del estado, aunque proporcionó los reportes sobre el ejercicio de los recursos del fondo requeridos, y contó con un Programa Anual de Evaluaciones, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 89.3%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 10.7%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número CTG-DCASC-018/2019 del 8 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 23 y 37 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CTG-DCASC-018/2019
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1141-DS-GF

Monterrey, N.L., a 8 de enero 2019

**ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a su oficio DARFT"C3"/139/2018, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1141-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", ejercicio 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada de los oficios:

- La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, envía información relativa a un reintegro por la cantidad de \$473.00, relativa al resultado número 6.
- Oficio DGRH/886/2018, remitido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, mediante el cual envía documentación complementaria del oficio DGRH/883/2018, específicamente de los resultados 15, 18, 19 y 26.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Jesús Hernández Martínez, Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Martha Patricia Hernández Franco, Directora Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. archivo
MRV/mvhg



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Educación Pública Federal, y la de Educación del Estado de Nuevo León, la de Finanzas y Tesorería General y la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo siete.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 42 y 69, penúltimo párrafo.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16.

Ley General del Servicio Profesional Docente: Artículos 61, 69, 76 y 78.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numerales 14.3.3 y 25.3.

Apartado II. Definición de Gastos de Operación de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículo 76.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.